

**COMISIÓN PERMANENTE**  
**ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**  
CONSEJO INSTITUCIONAL  
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**MINUTA**

**Reunión Ordinaria VIRTUAL:** No. 773-2022 **Fecha:** Viernes 12 de agosto del 2022

---

Inicio: 8:25 am.

**Presentes:** Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, quien coordina, Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, Mag. Randall Blanco Benamburg, Srita. Abigail Quesada Fallas, Sr. Andrey Daniel Cortes Navarro y Sr. Saúl Peraza Juárez

**Ausentes justificados:** MAE. Maritza Agüero González

**Ausentes injustificados:**

**Profesional en  
Administración del CI:**

**Secretaria de apoyo:** Sra. Cindy Picado Montero

## **1. Aprobación de la Agenda**

El señor Luis Alexánder Calvo, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Aprobación de la Minuta No. 771-2022
3. Correspondencia
4. Informe de la Coordinación
5. Negociación FEES 2023 (Invitado Ing. Luis Paulino Méndez, Rector e Integrantes del CI) 8:30 a.m.
6. Propuesta Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA) A cargo del Dr. Gerardo Meza y la MAE. Maritza Agüero

7. Propuesta Cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado A cargo del Dr. Gerardo Meza
8. Modificación del artículo 30 del reglamento del Régimen Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico Costa Rica y sus Reformas (SCI-596-2022 Sesión Ordinaria 3269 Art 15) A cargo del Dr. Gerardo Meza
9. Propuesta Modificación el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 9, del 15 de junio de 2022, Solicitud a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia para que se programen cursos en modalidad de “docencia remota”, durante el segundo semestre del 2022, e integración de una Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo
10. Oficio sin referencia, suscrito por las Personas Estudiantes y Egresadas de la Carrera de Gestión del Turismo Sostenible, en el cual se solicita una revisión de incorporación a la Modificación de Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del TEC y sus Reformas y del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del TEC A cargo de la Máster Raquel Lafuente
11. Consulta sobre la impartición de lecciones en días feriados A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo
12. Reglamento General de Becas de Posgrado A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo
13. Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC) A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo
14. Análisis de la estrategia para el abordaje de la Ponencia 24 y modificaciones del RREA
15. Informe sobre la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC A cargo del Dr. Luis Alexánder Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández
16. Revisión de pendientes
17. Asuntos Varios

Se aprueba la agenda propuesta.

## **2. Aprobación de la Minuta No. 771-2022**

Se somete a votación la Minuta No. 771-2022 y se aprueba por unanimidad.

## **3. Correspondencia**

### **Correspondencia que ingresó directamente a la Comisión**

1. **DAGSC-189-2022** Memorando fechado 5 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Milton Villarreal, Ph.D., Director Escuela de Agronomía, a la Sra. Tannia Araya, M.Sc., Presidente Tribunal Institucional Electoral, con copia al Dr. Luis Alexander

Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se atiende el oficio TIE-777-2022, sobre nombramiento de coordinador de la Unidad de Ganado de Carne ante renuncia.

**Se toma nota.**

2. **Correo electrónico** fechado 10 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, dirigido al Dr. Luis Alexander Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con, en el cual en atención al oficio SCI-788-2022: Solicitud de criterio sobre la conveniencia de eliminar el cobro por uso de residencias estudiantiles, indica lo siguiente: “Hola, en este caso lo que se ha venido trabajando con VIESA, es el aumento de la beca por el valor que se paga por residencia a los becarios de las mismas. El objetivo de esto es que si a futuro nos liberan los ingresos propios de la regla fiscal, esto puede ayudar a tener más disponible en gasto de operación a nivel Institucional. Este ajuste es factible hacer a partir de este mes. Saludos”.

**Se toma nota y se incorpora al expediente del tema.**

**Correspondencia trasladada de la Sesión Ordinaria No. 3275, Artículo 3, inciso 4 y 10, del 10 de agosto de 2022**

3. **AUDI-131-2022** Memorando con fecha de recibido 05 de agosto de 2022, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, Auditor Interno, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Presidente del Consejo Institucional, con copia Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, en el cual se remite las modificaciones realizadas al Plan de Trabajo de la Auditoría Interna 2022, en atención a la normativa técnica aplicable. Señala que, las modificaciones al plan se incorporan al Sistema de Planes de Trabajo de las Auditorías Internas (PAI) de la Contraloría General de la República, el 5 de agosto de 2022. (SCI-1279-08-2022) Firma digital

**Se toma nota.**

10. **VIESA-755-2022** Memorando con fecha de recibido 05 de agosto de 2022, suscrito por la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la MAE. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, con copia a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, en el cual en atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 15, del 15 de junio de 2022, “Consulta al Consejo de Docencia, al Consejo de Posgrado y a la Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, sobre la modificación del artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas”, remite acuerdo del Consejo de la VIESA-08-2022, realizado por medio de consulta formal. (SCI-1281-08-2022) Firma digital

**Se toma nota. Punto de agenda.**

### **Correspondencia tramitada por la Comisión**

1. **SCI-782-2022** Memorando fechado 8 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Sc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, al M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual presenta solicitud de retiro del oficio SCI-649-2022 Conformación de Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta “Reglamento General de Becas de Posgrado”.

**Se toma nota.**

2. **SCI-783-2022** Memorando fechado 8 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M. Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Máster Laura Meneses Guillén, Directora del Departamento de Servicios Bibliotecarios Biblioteca José Figueres Ferrer, al M.B.A. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional y al Lic. Juan Pablo Alcázar Villalobos, Director de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual se solicita el retiro del oficio SCI-650-2022 Conformación de Comisión Ad-hoc para el estudio de la propuesta “Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC)”.

**Se toma nota.**

3. **SCI-784-2022** Memorando fechado 9 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, con copia al MSc. Jorge Chaves Arce, Vicerrector De Investigación y Extensión, en el cual se da seguimiento al oficio R-966-2021 Atención del acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta “Creación del Parque Tecnológico Costa Rica, promovido por el Instituto Tecnológico de Costa Rica”, solicitando, muy respetuosamente, girar las instrucciones necesarias para que se retome el cumplimiento efectivo del cronograma.

**Se toma nota.**

4. **SCI-786-2022** Memorando fechado 9 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr.-Ing. Teodolito Guillén Girón, Presidente del Consejo de Posgrado, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual se procede con la devolución de la propuesta “Reglamento para la oferta de Cursos de Educación Continua de Posgrado del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (oficio DP-046-2021).

**Se toma nota.**

5. **SCI-788-2022** Memorando fechado 10 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, en el cual se presenta solicitud de criterio sobre la conveniencia de eliminar el cobro por uso de residencias estudiantiles.

**Se toma nota.**

6. **SCI-789-2022** Memorando fechado 10 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de la Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se presenta solicitud de criterio sobre la conveniencia de eliminar el cobro por uso de residencias estudiantiles.

**Se toma nota.**

7. **SCI-790-2022** Memorando fechado 10 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Presidenta del Consejo de Vicerrectoría Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se presenta solicitud de criterio sobre la conveniencia de eliminar el cobro por uso de residencias estudiantiles.

**Se toma nota.**

8. **SCI-791-2022** Memorando fechado 10 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local de San Carlos, en el cual se presenta solicitud de criterio sobre la conveniencia de eliminar el cobro por uso de residencias estudiantiles.

**Se toma nota.**

9. **SCI-792-2022** Memorando fechado 10 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Dra. Noidy Salazar Arrieta. M.Sc., Directora del Departamento de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (DEVESA), en el cual se presenta solicitud de criterio sobre la conveniencia de eliminar el cobro por uso de residencias estudiantiles.

**Se toma nota.**

10. **SCI-793-2022** Memorando fechado 10 de agosto del 2022, suscrito por el Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la M.Sc. Xinia Artavia Granados, Directora del Departamento de Becas y Gestión Social, en el cual se presenta solicitud de criterio sobre la conveniencia de eliminar el cobro por uso de residencias estudiantiles.

**Se toma nota.**

#### 4. Informe de la Coordinación

El señor Luis Alexander Calvo informa:

##### Resumen semanal de reuniones con personas Directoras de Escuela y Coordinadoras de Área Académica

M.Sc. Hugo Navarro – Educación Técnica:

1. General: La Escuela, para tener tan pocos recursos, ha obtenido muchos logros en los últimos años.
2. Licenciatura: Casi un 60% de los alumnos son ingenieros. Se ha impartido para Bomberos de Costa Rica y ahora se está en negociación con el CFIA. Se tienen unos 40 a 60 graduados por año.
3. Técnico asesor de seguros del INS: Por Fundatec. Casi 300 graduados. Con este programa son el cuarto lugar de ingresos por FDU.
4. Edificio: Se tiene este proyecto y su financiamiento (cerca de 400 millones de colones).
5. Maestría: Una matrícula muy disminuida por la situación país. Sobre todo, ingresan Directores y Subdirectores de Colegios Técnicos. Tiene un enfoque más de gestión administrativa.
6. Audiencia en la CAAE: Se ve prudente solicitar en el mediano plazo una audiencia en la CAAE para que conozca de primera mano el quehacer de la Escuela y sus expectativas.

MSO. Miriam Brenes – Salud e Higiene Ocupacional:

1. En general: El presupuesto operativo es apenas 450 mil colones. Tienen unos 3 proyectos para generar FDU.
2. Personal: En el corto y mediano plazo se pensionan 5 personas y debe velar por su sustitución. Es indispensable que en su momento les repongan esas plazas. Requieren regresar a la presencialidad.
3. Infraestructura: Hay poco mantenimiento preventivo de los Edificios por parte de la Administración. Están generando un espacio para el manejo de la Salud Integral.
4. Administrativo: Hay mucha recarga de labores administrativas, principalmente a finales de semestre. También es bueno revisar el Manual de Carga Docente, por el recargo de funciones a los docentes.
5. Investigación/Extensión: Han ido creciendo poco a poco en este rubro. Le preocupa tanto trámite burocrático que desestimula a las personas investigadoras/extensionistas.

Ing. Isabel Guzmán – Ingeniería Agrícola:

1. Personal Docente y Administrativo: Están teniendo un cambio generacional en la Escuela. El personal está con una actitud muy positiva. También es bueno revisar el Manual de Carga Docente, por el recargo de funciones a los docentes. Están prácticamente todos en la presencialidad, solo unos pocos casos que lo ameritan han optado por teletrabajo.

2. Infraestructura/Equipo: Han ido avanzando con lo más urgente, pero siempre quedan necesidades. Por ejemplo, urge dismantelar un invernadero y no se ha podido porque GASEL indica que se requiere del personal operativo una formación en “trabajos en alturas”, y no lo hay en el TEC, porque lo que deben contratar y no se ha podido por temas presupuestarios.
3. Investigación/extensión: Ha habido un despertar muy positivo en esta área, aunque el personal es poco.
4. Administrativo: Hay mucha carga administrativa para repartirse entre pocas personas.
5. Centro de Investigación: Muy alegres por la creación, pero recargar a la Dirección con la Coordinación del Centro es muy pesado. Ojalá se puede resolver este tema en el corto plazo.
6. Estudiantes: Las Ferias Vocacionales Virtuales no han funcionado. Hay que replantear la atracción de estudiantes. La deserción creció un poco en el último año, están en revisión de causas. Los estudiantes han tomado muy bien el regreso a la presencialidad.
7. Modelo de Programas Productivos: Para esta Escuela es importante que la propuesta en este sentido avance. En particular, consideran que con los invernaderos hay una oportunidad importante de generar recursos de esta manera. Del modelo propuesto por la Comisión Especial, las opciones 1 y 2 le van bien a la Escuela.
8. Mensaje al CI: Consideran que ha habido un buen trabajo en los últimos tiempos y se sienten agradecidos por la labor realizada por el CI.

#### **5. Negociación FEES 2023 (Invitado Ing. Luis Paulino Méndez, Rector e Integrantes del CI) 8:30 a.m.**

Se presentan las siguientes personas: Ing. Luis Paulino Méndez, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Ing. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, M.Ed. Teresa Hernández Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, director del Centro Académico de Limón, Dr. Roberto Pereira Arroyo, director del Centro Académico de Alajuela.

El señor Luis Paulino Méndez presenta la contrapropuesta para la negociación del FEES presentada por el Gobierno, en la reunión de ayer jueves 11 de agosto.



Bases propuesta  
Negociación FEES 20

Agrega que ahora sigue la reunión del próximo martes para que las Universidades presenten una propuesta.

Se discute ampliamente sobre las consecuencias en caso de que se dé el recorte al presupuesto, la necesidad de informar a todos los sectores: docente, administrativo y estudiantil y la valiosa participación de toda la Comunidad Institucional en la marcha que se está previendo para el martes de la próxima semana.

El señor Luis Paulino Méndez concluye que posteriormente a este espacio, tendrá otras reuniones y en horas de la tarde, publicará un comunicado para la Comunidad Institucional.

**6. Propuesta Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA) A cargo del Dr. Gerardo Meza y la MAE. Maritza Agüero**

El señor Gerardo Meza presenta la siguiente propuesta que incorpora las observaciones remitidas por la señora Isabel Guzmán:

**Considerando que:**

1. La señora Directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, la Dra. Isabel Guzmán Arias, hizo llegar observaciones sobre el texto del artículo 11 que establece quien es la persona encargada del Centro, y además del Transitorio II para que se prevea en el contenido el apoyo secretarial que acordó el Consejo Institucional en el acto de aprobación de creación del Centro.
2. Se han conocido las observaciones que hizo llegar la señora Directora de la Escuela de Ingeniería Agrícola, la Dra. Isabel Guzmán Arias, a la propuesta del “Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola”, determinando lo siguiente:
  - a. No es posible designar a personas que no ejercen la Dirección de la Escuela, para el ejercicio de la coordinación, aunque la Escuela cuente con disponibilidad de asignación de carga académica para ese efecto. Ello por cuanto el numeral 25 del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, textualmente señala:

“Artículo 25

El Centro de Investigación Consolidado tendrá un Consejo Directivo, un Director y un Comité Consultivo de Centro. Podrá contar con un Consejo Asesor Externo. Estos serán nombrados según se establezca en la normativa específica de cada Centro.

**En el caso de Centros en Gestación, el Director del Departamento al cual estén adscritos dichos Centros será el encargado de los mismos.**

Si el centro es un Centro en desarrollo, éste contará con un Coordinador, el cual será nombrado por el Consejo de Departamento al que el Centro está adscrito.

Tanto en los Centros en Gestación como en Desarrollo el Consejo de Departamento actuará como responsable del mismo” (La negrita es proveída)

- b. Se encuentra conveniente modificar el texto propuesto originalmente por la Escuela de Ingeniería Agrícola, para el Transitorio II, de modo que se armonice la disposición sobre el personal necesario para el funcionamiento del Centro (actualmente señala que el personal será provisto por la Escuela durante los primeros cuatro años), con la disposición del acuerdo del Consejo Institucional donde se creó el Centro (Sesión Ordinaria No. 3265, artículo 9, del 25 de mayo de 2022) en la cual se les brinda bajo condiciones específicas apoyo secretarial para el periodo 2023, sujeto a revalidación según las posibilidades presupuestarias de la Institución.

**Se dictamina:**

- a. Ajustar el contenido del artículo Transitorio II de la propuesta del Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA), de forma que se adecúe a la dotación de recursos que se dispuso en la Sesión Ordinaria No. 3265, artículo 9, del 25 de mayo de 2022, y mantener incólume el contenido restante.
- d. Ratificar la recomendación al Pleno del Consejo Institucional para que apruebe el Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA), facultándose así el inicio de operaciones del mismo, a partir del 01 de enero de 2023.

**La propuesta para el Pleno del Consejo Institucional considera los elementos siguientes:**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (en adelante CETIA) fue creado por el Consejo Institucional, con el objetivo de contribuir al progreso nacional mediante la adaptación, desarrollo y servicios de aplicación y formación de herramientas modernas de ingeniería y de tecnología de punta, en el manejo eficiente y sostenible de los sistemas de producción agroindustriales, así como de los recursos naturales, del suelo y del agua.

2. De conformidad con las disposiciones del artículo 24 del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la administración de cada Centro debe ser definida en una normativa específica aprobada por el Consejo Institucional.
3. La propuesta de Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA) fue estudiada previamente (en su versión original) por la Oficina de Planificación Institucional y la Oficina de Asesoría Legal, atendiendo las disposiciones del artículo 13 del Reglamento de Normalización Institucional, para el caso de reglamentos específicos.
4. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha dictaminado positivamente la propuesta de Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA), y consecuentemente recomienda que la misma sea aprobada.
5. Este Consejo Institucional hace suyas las valoraciones que efectuó la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la revisión del contenido de la propuesta reglamentaria (resultandos 9 y 10), para -entre otros aspectos de interés- hacerla concordante con las disposiciones del Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica.
6. La aprobación del Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA), facultaría que el mismo inicie operaciones a partir del 01 de enero de 2023.

#### **SE PROPONE:**

- a. Aprobar el “Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola”, bajo el contenido siguiente:

### **REGLAMENTO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN EN TECNOLOGÍA E INGENIERÍA AGRÍCOLA**

#### **CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES**

##### **ARTICULO 1. Del tipo de Reglamento**

Este reglamento es de tipo específico.

##### **ARTICULO 2. Del alcance**

Este reglamento regula la gestión del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (en adelante CETIA), creado por el Consejo Institucional, mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3265, artículo 8, del 25 de mayo del 2022.

### **ARTICULO 3. Objetivo del Reglamento**

Regular la operación y sostenibilidad del CETIA.

### **ARTICULO 4. De la naturaleza del Centro**

El CETIA es un Centro en Gestación y se encuentra adscrito a la Escuela de Ingeniería Agrícola.

### **ARTICULO 5. Objetivo del CETIA**

Contribuir con el desarrollo nacional y regional de sistemas de producción agrícola y de manejo de los recursos agua y suelo de forma eficiente y sostenible, por medio del uso de herramientas de ingeniería y tecnología.

### **ARTICULO 6. Ámbito de acción**

Para el cumplimiento del objetivo, el CETIA se abocará a la investigación, desarrollo y transferencia de conocimiento en las siguientes áreas: Manejo y Conservación de Suelos, Mecanización y Automatización Agrícola y Agroindustrial, Agricultura de Precisión, Agricultura digital, Manejo de agua para conducción y distribución, Riesgos de Inundación Fluvial, Hidrología e Hidráulica, Drenaje Agrícola y Urbano, Física y Mecánica de suelos, Sistemas de Riego, Normalización y Estandarización, manejo de información, modelado y simulación de escenarios y Comercialización de Productos Agrícolas.

### **ARTICULO 7. De los aspectos operativos**

Para su funcionamiento, el CETIA contará con servicios y apoyo logístico y administrativo, en el marco de las posibilidades presupuestarias del Instituto.

### **ARTICULO 8. De la orientación del Centro**

El CETIA orientará su accionar en el marco de la regulación específica institucional, según se dispone para cada tipo de Centro.

## **CAPITULO II. DEL ORGANO SUPERIOR DEL CETIA**

### **ARTICULO 9: El Consejo de Escuela como Órgano Superior**

El Consejo de la Escuela de Ingeniería Agrícola actuará como órgano superior del CETIA en materia académica, siempre que no se invadan competencias de autoridades u órganos superiores, y será el encargado de aprobar las líneas de investigación y extensión del Centro.

### **ARTICULO 10: De las responsabilidades del Órgano Superior del CETIA**

Corresponde al Consejo de Escuela, en lo que al Centro se refiere:

- a. Aprobar o modificar las disposiciones de funcionamiento interno, la que deberá estar enmarcada dentro de los fines y principios establecidos en el Estatuto Orgánico, y la reglamentación institucional vigente, así como en los compromisos contractuales del ITCR.
- b. Aprobar en primera instancia los planes y programas correspondientes.

- c. Conocer los informes de labores y los informes periódicos presupuestarios presentados por la persona encargada del Centro.
- d. Otras funciones asignadas en la normativa institucional.

### **CAPÍTULO III PERSONA ENCARGADA DEL CENTRO**

#### **ARTICULO 11. De la persona encargada del Centro**

La persona que ejerce la Dirección de la Escuela de Ingeniería Agrícola es la encargada de dirigir y representar al Centro.

#### **ARTICULO 12 De las funciones de la persona encargada del Centro**

La persona encargada del Centro tendrá las funciones siguientes:

- a. Planear, organizar y dirigir las labores del Centro.
- b. Preparar el plan de trabajo, el anteproyecto de presupuesto y los informes de labores del Centro.
- c. Presentar informes periódicos presupuestarios ante el Consejo de Escuela. Ejecutar los acuerdos emanados del Consejo de Escuela.
- d. Propiciar la coordinación de las labores del Centro con las de otras dependencias del Instituto y con instituciones públicas y privadas del sector.
- e. Preparar, ejecutar y adecuar el programa de promoción y de búsqueda de financiamiento para el Centro.
- f. Administrar el presupuesto del centro de acuerdo con la normativa vigente.
- g. Administrar los activos adquiridos mediante convenios, donaciones, proyectos de investigación y extensión y los que le asigne el ITCR.
- h. Realizar cualquier otra actividad necesaria para el buen funcionamiento del Centro, en el marco de la normativa institucional.

### **CAPÍTULO IV RECURSOS DEL CENTRO**

#### **ARTICULO 13: De los recursos del Centro**

Los recursos con los que contará el Centro son:

- a. Recursos humanos, infraestructura y equipos recibidos del ITCR, o de otros organismos nacionales o internacionales.
- b. Aportes presupuestarios de los proyectos de la Escuela de Ingeniería Agrícola.
- c. El excedente de la venta de sus servicios.
- d. Fondos provenientes de convenios.
- e. Otras formas de ingreso no contempladas en este artículo y aprobadas por el Consejo Institucional para el Centro.

### **CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES**

#### **ARTICULO 14. De la revisión de este reglamento**

El Consejo de Escuela de Ingeniería Agrícola será responsable de realizar la revisión del presente reglamento cuando lo estime necesario y en las fechas de calendarización definidas institucionalmente para ese objetivo, y propondrá al Consejo Institucional los cambios que sean necesarios.

#### **ARTICULO 15. Vigencia**

Este reglamento rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Institucional y su publicación en la Gaceta Institucional.

### **CAPÍTULO VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

#### **Transitorio I**

El CETIA iniciará operaciones a partir del 01 de enero de 2023.

#### **Transitorio II**

El personal necesario para el funcionamiento del Centro será provisto por la Escuela de Ingeniería Agrícola, durante los primeros cuatro periodos de gestión, sin demérito de lo dispuesto en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3265, artículo 9, del 25 de mayo de 2022, en cuanto a la previsión presupuestaria para el periodo 2023 para dar soporte administrativo al Centro, y sujeto a revalidación en los periodos siguientes según disponibilidad presupuestaria y/o de plazas.

- b.** Solicitar a la Oficina de Asesoría Legal el registro y la publicación del “Reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola”.

Por otra parte, el señor Luis Alexander Calvo procede a presentar la siguiente solicitud elaborada por la señora Maritza Agüero, sobre los Centros de Investigación y Extensión en Gestación:

“En el proceso de revisión de normativa y antecedentes para el trámite de creación de Centros de Investigación y Extensión, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles detectó la imperiosa necesidad de solicitar a su persona que se efectúe la evaluación de los Centros de Investigación y Extensión en categoría de Gestación, creados hace muchos años atrás y que se mantienen activos.

A fin de abonar en la solicitud que se plantea, se resalta que, si bien el Reglamento de creación, modificación, traslado y eliminación de unidades del Instituto Tecnológico de Costa Rica, categoriza los Centros que no tengan la condición de Centros Consolidados, como una Unidad de categoría 3 y los Consolidados como una Unidad de categoría 4; los Centros en Gestación no disponen de una persona coordinadora, sino que es quien ejerza la Dirección del Departamento al cual estén adscritos la encargada de los mismos, tal cual se detalla en el numeral 25 del

Reglamento de Centros de Investigación y Unidades Productivas en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, que textualmente señala:

*“Artículo 25*

*El Centro de Investigación Consolidado tendrá un Consejo Directivo, un Director y un Comité Consultivo de Centro. Podrá contar con un Consejo Asesor Externo. Estos serán nombrados según se establezca en la normativa específica de cada Centro.*

*En el caso de Centros en Gestación, el Director del Departamento al cual estén adscritos dichos Centros será el encargado de los mismos.*

*Si el centro es un Centro en desarrollo, éste contará con un Coordinador, el cual será nombrado por el Consejo de Departamento al que el Centro está adscrito.*

*Tanto en los Centros en Gestación como en Desarrollo el Consejo de Departamento actuará como responsable del mismo”*

La información conocida por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles sugiere que existen Centros de Investigación, en la categoría de Gestación, para los que se ha designado a personas que no ejercen la Dirección de la Escuela, para el ejercicio de la coordinación, con la correspondiente asignación de carga académica para ese efecto. Por cuanto se hace urgente, que los Centros que se encuentren en esas circunstancias, realicen el correspondiente proceso de evaluación, con miras a ser categorizados, como mínimo en el nivel siguiente, siendo Desarrollo.

Con la intención de facilitar la presente gestión, se suministran los datos siguientes de los Centros de Investigación y Extensión (incorpora todos los Centros que se ubicaron existentes, sin distinción de su categoría) que fueron obtenidos durante el proceso de revisión de acuerdos del Consejo Institucional:

<b>Centro</b>	<b>Acuerdo de creación o categorización</b>	<b>Tipo de Centro que se registra</b>
Centro de Investigación Innovación Forestal (CIIF)	Creado en Sesión No. 1676, Artículo 12 del 19 de noviembre de 1992 bajo el nombre de CIIBI	Desarrollo
Centro de Investigaciones en Computación (CIC)	Creado en Sesión 1685, Artículo 13, del 18 de febrero de 1993	Desarrollo
Centro de Investigación en Protección Ambiental (CIPA)	Creado en Sesión No. 1782, Artículo 5, del 6 de octubre de 1994	Gestación
Centro de Investigación en Biotecnología (CIB)	Creado en Sesión No. 1748, Artículo 7, del 10 de marzo de 1994	Desarrollo
Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial (CIGA)	Creado en Sesión No. 1748, Artículo 6, del 10 de marzo de 1994	Gestación
Centro de Investigación y Desarrollo del Trópico Húmedo (CIDASTH)	Creado en Sesión No. 1887 Artículo 9, del 30 mayo 1996	Desarrollo
Centro de Investigación en Vivienda y Construcción (CIVCO)	Categorizado en Sesión No. 1944, Artículo 10, del 24 de junio de 1997.	Desarrollo
Centro de Investigación y Servicios Químicos y Microbiológicos (CEQIATEC)	Categorizado en Sesión No. 2487, Artículo 17, del 26 de octubre del 2006	Desarrollo
Centro de Investigación y Extensión de los Materiales, Escuela de Ciencia e Ing. de los Materiales (CIEMTEC)	Creado en Sesión No. 2600, Artículo 9, del 19 de marzo del 2009	Desarrollo

Centro de Investigación en Administración, Economía y Gestión (CIADEG-TEC)	Creado en Sesión No. 2707 Artículo 11, del 31 de marzo del 2011	Desarrollo
Centro de Investigación y Extensión en Tecnología e Ingeniería Agrícola (CETIA)	Creado en Sesión No. 3265, Artículo 9, del 25 de mayo de 2022.	Gestación
CETMA Escuela Electromecánica	No se encontraron datos	No se encontraron datos

### **Se dispone**

#### **Elevar la propuesta al Consejo Institucional.**

**Tramitar el oficio de Solicitud de revisión y evaluación de Centros de Investigación y Extensión en Gestación, ante la Rectoría, con copia a la VIE, Vicerrectoría de Docencia y la OPI.**

### **7. Propuesta Cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado A cargo del Dr. Gerardo Meza**

El señor Gerardo Meza presenta la siguiente propuesta, con la información corregida por parte de la Vicerrectoría de Docencia:

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 772-2022, realizada el 12 de agosto del 2022, conoció y analizó la propuesta que se presenta en el oficio ViDa-389-2022, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado, así como la aclaración que se hace en el oficio ViDa-390-2022; extrayendo los siguientes elementos de interés:
  - a. La solicitud de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023 es propuesta por el Consejo de Docencia al Consejo Institucional, atendiendo las disposiciones del artículo 9 BIS del “Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, en cuanto a los órganos que intervienen en esta gestión.
  - b. La propuesta consideró en su formulación, entre otros aspectos, la propuesta de cupos realizada por las dependencias académicas e información proporcionada por el Sistema Institucional de Indicadores de Gestión (SIGI), en el que se muestra la demanda estudiantil, la permanencia, la movilidad entre carreras de la Institución y la deserción, en periodos previos.
  - c. El Consejo de Docencia valoró la posibilidad de acceder a un aumento de cupos, solicitado por algunas dependencias académicas en los programas

de bachillerato y licenciatura continua, cuyo efecto neto total sería de 66 cupos más que los aprobados para la admisión del año 2022 (algunos programas propusieron aumentar cupos y otros disminuir); no obstante, se razona que ello no prosperó, en tanto tendría implicaciones en los cursos de servicio que imparten las diferentes Escuelas, aspecto que no fue contemplado por las carreras proponentes. Además, señala el Consejo de Docencia que, el aumento también impactaría los servicios que presta la VIESA, mismos que se encuentran ya saturados e inmersos en un entorno de limitación de ejecución presupuestaria institucional, que no les favorece.

Por cuanto, la propuesta recibida consiste en mantener para el 2023 el total de cupos ofertado en 2022, siendo de 1975 cupos para Bachillerato y Licenciatura continua.

- d. En cuanto a los programas de licenciatura para egresados, se propone ofertar 328 cupos totales (340 cupos ofertados en el periodo anterior); recalcando que:
    - Se presenta un incremento de 5 cupos específicamente en el programa: Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología, y se enfatiza en el acuerdo del Consejo de Docencia, que indica que la Escuela estará absorbiendo el incremento de cupos con los recursos disponibles, no estará demandando recursos adicionales, además de que no se requieren cursos de servicio, pues las materias son impartidas por la misma Escuela que ofrece el programa.
    - La baja en cupos totales de los programas de Licenciatura para egresados, según se desprende de la aclaración realizada en el oficio ViDa-390-2022, responde a que algunas Escuelas han valorado que ya no hay demanda, pues la que tenían ha quedado atendida y el programa académico vigente es de Licenciatura continua. Se detecta que los programas que no presentan oferta de cupos para el periodo 2023 son: Licenciatura en Ingeniería Electrónica, Licenciatura en Ingeniería Agrícola y Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa.
  - e. Esta propuesta de cupos para el período 2023 tiene implicaciones en cuanto a la demanda de los diferentes recursos financieros, de equipo, de infraestructura y talento humano, por lo que debe ser tomada como base en la formulación del PAO-Presupuesto 2023, conforme a los escenarios que establece el conjunto de “Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2023”.
2. Vistos los elementos detallados en el punto anterior, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la reunión No. 772-2022 del 12 de agosto del 2022, dictaminó recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe la propuesta de cupos, para estudiantes de nuevo ingreso a los programas académicos de grado para el periodo 2023, en los términos remitidos por el Consejo de Docencia en el oficio ViDa-389-2022.

**SE PROPONE:**

- a. Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado, como base en la elaboración del PAO-Presupuesto 2023, conforme a los escenarios que establece el conjunto de “Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2023”, según se detalla en el siguiente cuadro:
- i. **Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación

	<b>Programa</b>	<b>Cupos 2023</b>
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	64
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
6	Ingeniería Agrícola	32
7	Ingeniería Ambiental	40
8	Ingeniería en Agronegocios	32
9	Ingeniería en Biotecnología	40
10	Ingeniería en Computación	140
11	Ingeniería en Computadores	100
12	Ingeniería en Construcción	80
13	Ingeniería en Diseño Industrial	60
14	Ingeniería en Electrónica	120
15	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	96
16	Ingeniería en Materiales	60
17	Ingeniería en Mecatrónica	80
18	Ingeniería en Producción Industrial	120
19	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	40
20	Ingeniería Física	40
21	Ingeniería Forestal	40
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1404</b>
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	45
24	Ingeniería en Computación	40
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>165</b>
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión del Turismo Rural Sostenible (*)	20
27	Ingeniería Electrónica	40
28	Ingeniería en Agronomía	40
29	Ingeniería en Computación	50

30	Ingeniería en Producción Industrial	40
<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		<b>230</b>
31	Ingeniería Electrónica	40
32	Ingeniería en Computación	40
<b>Total, Centro Académico de Alajuela</b>		<b>80</b>
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	32
35	Ingeniería en Producción Industrial	32
<b>Total, Centro Académico Limón</b>		<b>96</b>
<b>Total Bachillerato y Licenciatura Continua</b>		<b>1975</b>

(\*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes

## ii. Licenciatura para egresados

	Programa	Cupos 2023
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	25
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	23
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción	10
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	5
9	Licenciatura en Educación Técnica	40
<b>Total Campus Tecnológico Central</b>		<b>133</b>
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
<b>Total Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		<b>35</b>
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
<b>Total Campus Tecnológico Local San José</b>		<b>160</b>
<b>Total Licenciatura para egresados</b>		<b>328</b>

- b. Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (\*). Para las dos opciones señaladas con (\*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso.

- c. Autorizar a la Vicerrectora de Docencia para aprobar cupos adicionales, hasta un margen del 20%, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la persona que ocupe la Dirección o Coordinación del programa académico respectivo.
- d. Solicitar a la Vicerrectora de Docencia que presente en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2023, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de matrícula de primer ingreso 2023.
- e. Reiterar a la Administración, la urgente necesidad de contar con un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados para el periodo 2023. El resultado de este análisis deberá ser entregado a más tardar el 05 de diciembre de 2022.

**Se dispone:**

**Elevar la propuesta al Consejo Institucional.**

**8. Modificación del artículo 30 del reglamento del Régimen Enseñanza y Aprendizaje del Instituto Tecnológico Costa Rica y sus Reformas (SCI-596-2022 Sesión Ordinaria 3269 Art 15) A cargo del Dr. Gerardo Meza**

El señor Gerardo Meza presenta el dictamen:

**Resultando que:**

1. Por acuerdo del Consejo Institucional, de la Sesión Ordinaria 3269, Artículo 15, del 15 de junio del 2022, se sometió a consulta del Consejo de Docencia, del Consejo de Posgrado y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, una propuesta de reforma del artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje”.
2. Mediante los oficios ViDa-350-2022, DP-097-2022 y VIESA-755-2022 se recibieron las respuestas de los entes consultados.
3. El Consejo de Docencia expresa que la propuesta de reforma del artículo 30 que le fuera consultada es “adecuada y pertinente” y solicita que se modifique lo correspondiente a los “Centros de Formación Humanística” y propone el siguiente texto:

**Centros de Formación Humanística:** El periodo de los Centros de Formación Humanística incluirá 4 semanas lectivas y **tres días** de actividades finales y entrega de actas, y serán programados dentro de los

periodos semestrales de manera que se impartan 6 periodos al año.  
**También se podrán impartir en las 3 primeras semanas del periodo de curso de verano.**

4. El Consejo de Posgrado acordó “Avalar el texto propuesto que contempla las etapas de evaluación de los periodos lectivos en Tecnológico de Costa Rica”.
5. El Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos avaló sin cambios la propuesta que le fuera consultada.

**Considerando que:**

1. La reforma del artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje” que fue objeto de consulta Consejo de Docencia, del Consejo de Posgrado y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, por acuerdo del Consejo Institucional, de la Sesión Ordinaria 3269, Artículo 15, atiende de manera adecuada una observación recibida de parte del Ing. Milton Sandoval Quirós, Coordinador de la Maestría en Gerencia de Proyectos y contempla aportes del Departamentos de Admisión y Registro.
2. Los Consejos de Posgrado y de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos avalan la propuesta si sugerir ningún cambio.
3. El Consejo de Docencia considera adecuada y pertinente la propuesta, mas sugiere modificaciones en lo relativo a los Centros de Formación Humanística. El análisis realizado a los planteamientos sobre último punto sugiere que es razonable modificar el texto acogiendo la redacción propuesta, salvo en lo relativo a los cursos de verano por cuanto por razones de atinencia los cursos de verano se regulan en normativa independiente.
4. La modificación que se pretende del artículo 30 no es sustantiva, por cuanto no modifica ni los propósitos de la normativa ni sus alcances.

**Se acuerda:**

1. Recomendar al Pleno del Consejo Institucional que apruebe una modificación del artículo 30 del “Reglamento del régimen enseñanza-aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas” de manera que su nuevo texto sea el siguiente:

<b>Vigente</b>	<b>Propuesto</b>
	Los ciclos lectivos podrán estructurarse con los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Periodo lectivo:</b> cantidad de semanas lectivas efectivas</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Periodo para preparación para evaluaciones y actividades finales:</b> Periodo en que docentes y estudiantes se preparen para atender las evaluaciones y actividades finales</li> <li>• <b>Periodo para evaluaciones y actividades finales:</b> Período para que se ejecuten las evaluaciones y actividades finales de los cursos que se imparten, incluye la entrega de actas de calificaciones.</li> </ul> <p>Cada modalidad de ciclo lectivo definirá los componentes a utilizar para definir su estructura de acuerdo con sus necesidades</p>
<p>Los períodos bimestrales durarán 7 semanas en total, incluirá 6 semanas de lecciones efectivas y una semana de aplicación de evaluaciones</p>	<p>Los ciclos lectivos bimestrales tendrán un período lectivo de 6 semanas y tres días para evaluaciones y actividades finales</p>
<p>Los períodos trimestrales durarán 11 semanas en total, incluirá 10 semanas de lecciones efectivas y una semana de aplicación de evaluaciones.</p>	<p>Los ciclos lectivos trimestrales tendrán un período lectivo de 10 semanas y tres días para evaluaciones y actividades finales</p>
<p>Los períodos cuatrimestrales durarán 13 semanas en total, incluirá 12 semanas de lecciones efectivas y una semana de aplicación de evaluaciones</p>	<p>Los ciclos lectivos cuatrimestrales tendrán un período lectivo de 12 semanas y una semana para evaluaciones y actividades finales</p>
<p>Los períodos semestrales durarán 19 semanas en total, incluirá 16 semanas de lecciones efectivas, una semana de preparación de evaluaciones, en la cual no se podrá realizar evaluaciones, salvo pruebas parciales específicamente de las</p>	<p>Los ciclos lectivos semestrales tendrán un período lectivo de 16 semanas, una semana para preparación para evaluaciones y actividades finales y dos semanas para evaluaciones y actividades finales</p> <p>Durante el periodo para preparación para evaluaciones y actividades finales</p>

<p>materias que no tengan evaluaciones finales y pertenezcan al bloque de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales o Matemática, más dos semanas de evaluaciones y actividades finales. (la negrita es proveída)</p>	<p>no se podrá realizar evaluaciones, salvo pruebas parciales específicamente de las materias que no tengan evaluaciones finales y pertenezcan al bloque de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales o Matemática</p>
<p>El periodo lectivo de los Centros de Formación Humanística incluirá 4 semanas lectivas y una semana de actividades finales y entrega de actas, y serán programados dentro de los periodos semestrales de manera que se impartan 6 periodos al año.</p>	<p>Centros de Formación Humanística: El periodo de los Centros de Formación Humanística incluirá 4 semanas lectivas y tres días de actividades finales y entrega de actas, y serán programados dentro de los periodos semestrales de manera que se impartan 6 periodos al año.</p>
	<p>Los ciclos lectivos Anuales tendrán un período lectivo de 47 semanas y una semana para evaluaciones y actividades finales.</p>
	<p>Los ciclos lectivos Bianuales tendrán un período lectivo de 94 semanas y una semana para evaluaciones y actividades finales.</p>
<p>El Consejo Institucional podrá establecer períodos de otra duración, para atender necesidades particulares de programas académicos.</p>	<p>El Consejo Institucional podrá establecer ciclos lectivos de otra duración, para atender necesidades particulares de programas académicos.</p>
<p>Ante situaciones de fuerza mayor, que tengan implicaciones en el desarrollo ordinario de los cursos de un periodo lectivo, el Consejo Institucional podrá modificar el periodo lectivo a solicitud de la Rectoría.</p>	<p>Ante situaciones de fuerza mayor, que tengan implicaciones en el desarrollo ordinario de los cursos de un ciclo lectivo, el Consejo Institucional podrá modificar el periodo lectivo a solicitud de la Rectoría.</p>

2. Resolver que esta reforma parcial no resulta sustantiva.

Además, presenta la propuesta a elevar al Pleno del Consejo Institucional, que indica:

### CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles ha recomendado, que se reforme el artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje”, de manera que su nuevo texto sea el consignado en el resultando 12.
2. El texto propuesto por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, según acuerdo de la reunión No. 772-2022, para el artículo 30 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje”, atiende de manera adecuada la observación planteada en su momento por Ing. Milton Sandoval Quirós, Coordinador de la Maestría en Gerencia de Proyectos, contempla aportes del Departamento de Admisión y Registro y fue avalada por el Consejo de Docencia, el Consejo de Posgrado y el Consejo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.

### SE ACUERDA:

- a. Modificar el artículo 30 del Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas (RREA), de manera que su nuevo texto sea el siguiente:

#### Artículo 30

Los ciclos lectivos podrán estructurarse con los siguientes componentes:

- **Periodo lectivo:** cantidad de semanas lectivas efectivas.
- **Periodo para preparación para evaluaciones y actividades finales:** Periodo en que docentes y estudiantes se preparen para atender las evaluaciones y actividades finales.
- **Periodo para evaluaciones y actividades finales:** Período para que se ejecuten las evaluaciones y actividades finales de los cursos que se imparten, incluye la entrega de actas de calificaciones.

Cada modalidad de ciclo lectivo definirá los componentes a utilizar para definir su estructura de acuerdo con sus necesidades.

Los ciclos lectivos bimestrales tendrán un período lectivo de 6 semanas y tres días para evaluaciones y actividades finales.

Los ciclos lectivos trimestrales tendrán un período lectivo de 10 semanas y tres días para evaluaciones y actividades finales.

Los ciclos lectivos cuatrimestrales tendrán un período lectivo de 12 semanas y una semana para evaluaciones y actividades finales.

Los ciclos lectivos semestrales tendrán un período lectivo de 16 semanas, una semana para preparación para evaluaciones y actividades finales y dos semanas para evaluaciones y actividades finales.

Durante el periodo para preparación para evaluaciones y actividades finales no se podrá realizar evaluaciones, salvo pruebas parciales específicamente

de las materias que no tengan evaluaciones finales y pertenezcan al bloque de Ciencias Básicas, Ciencias Sociales o Matemática.

Centros de Formación Humanística: El periodo de los Centros de Formación Humanística incluirá 4 semanas lectivas y tres días de actividades finales y entrega de actas, y serán programados dentro de los periodos semestrales de manera que se impartan 6 periodos al año.

Los ciclos lectivos Anuales tendrán un período lectivo de 47 semanas y una semana para evaluaciones y actividades finales.

Los ciclos lectivos Bianuales tendrán un período lectivo de 94 semanas y una semana para evaluaciones y actividades finales.

El Consejo Institucional podrá establecer ciclos lectivos de otra duración, para atender necesidades particulares de programas académicos.

Ante situaciones de fuerza mayor que tengan implicaciones en el desarrollo ordinario de los cursos de un ciclo lectivo, el Consejo Institucional podrá modificar el periodo lectivo a solicitud de la Rectoría.

**Se dispone:**

**Elevar la propuesta al Consejo Institucional.**

- 9. Propuesta Modificación el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3269, Artículo 9, del 15 de junio de 2022, Solicitud a la Rectoría y a la Vicerrectoría de Docencia para que se programen cursos en modalidad de “docencia remota”, durante el segundo semestre del 2022, e integración de una Comisión Especial que analice la normativa institucional, con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo**

El señor Luis Alexander Calvo procede a retirar la propuesta, debido a que la señorita Abigail Quesada le informó que el señor Saúl Peraza es la persona designa por la FEITEC para integrar la Comisión de Docencia Remota. Asimismo, indica que el trabajo se iniciaría con semanas de atraso, entonces en caso de que se requiere ampliación de plazo se solicitaría oportunamente, pero van a tratar de salir adelante con la tarea encomendada.

- 10. Oficio sin referencia, suscrito por las Personas Estudiantes y Egresadas de la Carrera de Gestión del Turismo Sostenible, en el cual se solicita una revisión de incorporación a la Modificación de Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del TEC y sus Reformas y del Reglamento del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil del TEC A cargo de la Máster Raquel Lafuente**

La señora Raquel Lafuente retoma la solicitud suscrita el 03 de mayo de 2022, por las personas estudiantes y egresadas de la carrera de Gestión del Turismo Sostenible, sobre la posibilidad de incorporar al Sistema de Becas y Préstamos

Estudiantiles a los estudiantes que hayan cursado y concluido en el ITCR, el plan de bachillerato y quieran cursar una licenciatura de una carrera distinta de la que obtuvo su título de bachillerato, en razón de que su carrera únicamente oferta hasta el nivel de bachillerato, tal cual es su caso. Asimismo, hace referencia al criterio del Departamento de Becas y Gestión Social emitido en el oficio DBGS-174-2022, en el cual se concluye que la petitoria de las personas solicitantes es pertinente, y se indica además como podría ser abordado en el caso particular.

Posterior al análisis de la información, se propone se solicite el criterio a la VIESA y a la Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, en cuanto a la posible modificación del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del ITCR, para agregar una excepción del inciso c. del artículo 6, para los estudiantes de carreras de bachillerato que no ofrecen planes de licenciatura, con el fin de que estas personas estudiantes puedan optar por alguna otra licenciatura ofrecida por las demás carreras de la Institución, así como que indiquen cual sería el periodo propicio para iniciar la implementación de las becas citadas y si es requerida alguna modificación adicional en esta u otra normativa para llevar a cabo lo propuesto.

### **Se dispone**

**Tramitar oficio de solicitud de criterio sobre modificación al artículo 6 del Reglamento de Becas y Préstamos Estudiantiles del ITCR, ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la Comisión Ejecutiva del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil, con copia al Departamento de Becas y Gestión Social.**

### **11. Consulta sobre la impartición de lecciones en días feriados A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo**

Se analiza la consulta planteada por la Escuela de Administración de Empresas, en cuanto a si está regulado que una persona docente imparta lecciones en días feriados y días no laborables.

Se plantean las siguientes consultas para que la Rectoría, en el ámbito de sus competencias, aclare a la Comunidad Institucional:

1. ¿La persona docente requiere de un permiso previo para impartir lecciones en días feriados y no laborables, ya sean lecciones presenciales o virtuales?
2. ¿Si la persona docente imparte lecciones en días feriados le corresponde pago doble?
3. ¿Para impartir lecciones en días no laborables, quién debe autorizar a la persona docente?
4. ¿El día feriado es solo para el trabajador o cubre al estudiantado en cuanto que sea un derecho su disfrute?

5. Si la persona docente asigna un examen para ser realizado en un día feriado o no laborable y la persona estudiante no acude a realizarlo en razón de que es día feriado ¿está en su derecho?

**Se dispone**

**Tramitar oficio para traslado del tema a la Rectoría.**

**12. Reglamento General de Becas de Posgrado A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo**

Se inicia la revisión de los artículos y se llega al Artículo 9.

**Se dispone**

**Continuar la revisión, en la próxima reunión.**

**13. Reglamento para los Servicios Bibliotecarios del Sistema de Bibliotecas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (SIBITEC) A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo**

Este tema se pospone debido al tiempo.

**14. Análisis de la estrategia para el abordaje de la Ponencia 24 y modificaciones del RREA**

Este tema se pospone debido al tiempo.

**15. Informe sobre la propuesta de reforma del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC A cargo del Dr. Luis Alexander Calvo y M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández**

Este tema se pospone debido al tiempo.

**16. Revisión de pendientes**

Este tema se pospone debido al tiempo.

## 17. Asuntos Varios

### Turismo San Carlos

La señora Raquel Lafuente informa que el señor Francisco Cespedes de la Carrera de Turismo de San Carlos ha contacto a varios integrantes del CI, porque quiere presentar las instalaciones y la situación actual, por lo que ella ofreció presentar la situación ante esta Comisión, para realizar una reunión en San Carlos.

El señor Luis Alexánder Calvo indica que se coordinará con COPA.

### Tema de Regionalización

La señora Ana Rosa Ruiz comenta que ayer estuvo de gira en San Carlos y a raíz de la visita salió el tema de la Regionalización y el señor Oscar López informó sobre las reuniones permanentes con los directores regionales y el trabajo en conjunto que se realiza al respecto, todo esto sin que el TEC tenga una instancia que legitímese todo ese trabajo; por lo que solicita que el tema se agende a futuro para que el señor Óscar López presente la información.

El señor Luis Alexánder Calvo indica que se coordinará para inicios de setiembre, una reunión conjunta con COPA para visitar San Carlos y planificar temas con los temas del Campus.

Finaliza la reunión al ser las 12:11 p.m.

---

Dr. Luis Alexánder Calvo Valverde  
Coordinador  
Comisión de Asuntos Académicos  
y Estudiantiles

---

Sra. Cindy Picado Montero  
Secretaria de Apoyo  
Comisión de Asuntos  
Académicos y Estudiantiles